



**AP. CONTRATO ASIST. HONORARIOS
FICHAS DE PROTECCION SOCIAL - ENCUESTADORAS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 743

QUILLON, Dic 31 de 2012.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 374 de fecha Julio 20 de 2012, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio que ejecutarán la Aplicación de la Ficha de Protección Social en la comuna de Quillón.
2. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS, celebrado entre la Municipalidad de Quillón y los siguientes profesionales:

NOMBRE	RUT	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
MARTINEZ PARDO, PAOLA ELIZABETH	11.958.407-8	01/01/2013 al 30/03/2013	\$250.000
ZUÑIGA VALENZUELA BEATRIZ SOLEDAD	13.310.667-7	01/01/2013 al 30/03/2013	\$250.000
SALAZAR PAREDES SANDRA VERONICA	11.194.531-4	01/01/2013 al 30/03/2013	\$250.000

2. Los Honorarios se cancelará previa presentación de Boleta de Servicios y Certificación emitido por la Encargada Comunal Ficha de Protección Social.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/glv.

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- C.C. CONTROL INTERNO
- C/C INTERESADO
- CARPETA PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMU
- OF. PERSONAL